

DIRECTIVA N° 024 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

I. FINALIDAD

Establecer el marco normativo para el diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación e investigación educativa en el marco de una educación para el desarrollo sostenible y contribuir con el logro de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra región, en el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formulación y el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa que contribuya a la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes promoviendo así las buenas prácticas docentes hacia una educación con desarrollo sostenible, en el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. Promover el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa en las instituciones de EBR y de educación superior no universitaria, para contribuir con la mejora de los aprendizajes y la calidad del servicio educativo no presencial, convirtiéndolas progresivamente en un referente educativo en el ámbito, local, regional y nacional.

2.2.2. Elevar el porcentaje de docentes que hacen uso de materiales educativos y aplican estrategias diversas en el desarrollo de los procesos pedagógicos desde su planificación en las experiencias de aprendizaje.

2.2.3. Reconocer a los docentes que realicen investigación e innovación educativa para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.1. R.S. N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos en el Perú.
- 3.2. R.M. N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco del buen desempeño para docentes de educación básica regular"
- 3.3. R. S.G. N° 0304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco del buen desempeño del directivo".
- 3.4. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.6. Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 3.7. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.
- 3.8. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

- 3.9. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- 3.10. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- 3.14. Resolución Directoral Regional N° 000118-2020 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2020.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica y Educación Superior no universitaria de la Región Tacna.

DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica conforma el Equipo Técnico Regional de Investigación e Innovación Educativa (ETRIE) que será reconocido mediante acta simple o resolución directoral, para encargarse de promover la investigación e innovación educativa de acuerdo a lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de conformar el Equipo Técnico Local de Investigación e Innovación Educativa (ETLIE) que será reconocido mediante acta simple o resolución directoral, el mismo que se encarga de promover la investigación y la innovación educativa en su jurisdicción y en concordancia con lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.3 Los directores de las instituciones educativas, las docentes coordinadoras de los programas educativos, los directores de los institutos de educación superior no universitaria, son responsables de aprobar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa a nivel institucional con resolución directoral, e inscribir en la UGEL correspondiente de acuerdo al cronograma establecido.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Los docentes podrán formular y desarrollar un proyecto de investigación o de innovación educativa en **el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial.**
- 6.2 Los proyectos de investigación y de innovación educativa se formularan y se desarrollaran de acuerdo a una de las siguientes líneas de investigación e innovación:

N°	LINEA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	TEMÁTICA SUGERIDA
1	DESARROLLO DOCENTE	Experiencias de aprendizaje. Metodología educativa. Prácticas pedagógicas a través de aplicación de estrategias de enseñanza. Capacitación docente.
2	COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE. Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica en la IE.
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Proyecto educativo ambiental integrado (PEAI). Educación en cambio climático. Educación en ecoeficiencia. Educación en salud. Educación en gestión del riesgo de desastres.
4	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Uso de los recursos TIC. Herramientas y estrategias innovadoras para la enseñanza aprendizaje. Robótica educativa.

- 6.3 Para el diseño y formulación de los proyectos de investigación e innovación educativa, así como para el informe final, se deberá tener en cuenta los esquemas propuestos en el anexo 1 y en el anexo 2.
- 6.4 Para la inscripción y presentación de informe de los proyectos se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

Nº	ACCIONES	FECHA
1	Inscripción de proyectos en cada UGEL	Hasta el 26 de agosto 2020.
2	Monitoreo de desarrollo de proyectos por directivos y UGEL	Agosto –setiembre-octubre 2020.
3	Presentación de informe final a UGEL	Hasta el 27 de noviembre 2020.
4	Presentación de informes evaluados de UGEL a DRET.	Hasta el 11 de diciembre 2020.
5	Socialización de proyectos seleccionados	18 de diciembre 2020

- 6.5 Para el desarrollo de los proyectos de investigación educativa se considerará como autores hasta dos investigadores.
- 6.6 Para el desarrollo de los proyectos de innovación educativa se considerará como autores hasta cuatro innovadores.
- 6.7 El director y/o asesor de proyectos de cada IE, son responsables de evaluar los proyectos de investigación (anexo 3) e innovación educativa (anexo 4) y emitir un informe del monitoreo, el cual es requisito para la presentación del informe final y evaluación en cada UGEL.
- 6.8 El ETLIE de cada UGEL es responsable de monitorear el desarrollo de los proyectos inscritos.
- 6.9 El ETLIE de cada UGEL remitirá a DRET, mediante oficio, los proyectos de investigación e innovación educativa con evaluación favorable.
- 6.10 El ETRIE de DRET, evaluará los proyectos para su reconocimiento mediante Resolución Directoral, y seleccionará una muestra representativa para su socialización, que se realizará por un medio pertinente debido a la situación de emergencia sanitaria.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los directores de las instituciones educativas son responsables de informar a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente sobre las acciones realizadas, en cumplimiento de la presente directiva.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, junio del 2020

ANEXO 1

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESQUEMA INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN										
<p>I. GENERALIDADES</p> <p>1.1. Título</p> <p>1.2. Autores</p> <p>1.3. Tipo de investigación</p> <p>1.4. Línea de investigación</p> <p>II. EL PROBLEMA</p> <p>2.1. Planteamiento del problema</p> <p>2.2. Formulación del problema</p> <p>2.3. Objetivos</p> <p> 2.3.1. General</p> <p> 2.3.2. Específicos</p> <p>2.4. Antecedentes</p> <p>2.5. Justificación</p> <p>2.6. Marco teórico</p> <p>2.7. Marco conceptual</p> <p>III. METODOLOGÍA</p> <p>3.1. Tipo de estudio</p> <p>3.2. Diseño de la investigación</p> <p> 1.1. Hipótesis</p> <p> 1.2. Identificación de las variables</p> <p> 1.2.1. Operacionalización de variables</p> <table border="1" data-bbox="459 1075 826 1272"> <thead> <tr> <th>VARIABLE</th> <th>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</th> <th>DEFINICIÓN OPERACIONAL</th> <th>INDICADORES</th> <th>ESCALA DE MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>1.3. Población, muestra y muestreo</p> <p>1.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos,</p> <p>IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>4.1. Cronograma de ejecución</p> <p>4.2. Financiamiento</p> <p>4.3. Recursos y presupuesto</p> <p>V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>ANEXOS</p>	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN						<p>AGRADECIMIENTO</p> <p>PRESENTACIÓN</p> <p>ÍNDICE</p> <p>RESUMEN</p> <p>I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1.1. Fundamentación</p> <p>1.2. Antecedentes</p> <p>1.3. Justificación</p> <p>1.4. Formulación del problema</p> <p>1.5. Objetivos</p> <p> 1.5.1. General</p> <p> 1.5.2. Específicos</p> <p>1.6. Hipótesis</p> <p> 1.6.1. General</p> <p> 1.6.2. Específicas</p> <p>II. MARCO METODOLÓGICO</p> <p>2.1. Variables</p> <p>2.2. Operacionalización de variables</p> <p>2.3. Metodología</p> <p>2.4. Tipo de estudio</p> <p>2.5. Diseño de la investigación</p> <p>2.6. Población, muestra y muestreo</p> <p>2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.</p> <p>2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.</p> <p>III. RESULTADOS</p> <p>IV. DISCUSIÓN</p> <p>V. CONCLUSIONES</p> <p>VI. RECOMENDACIONES</p> <p>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>ANEXOS</p>
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN							



ANEXO 2

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESQUEMA INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN																																																																																										
<p>I. NOMBRE DEL PROYECTO</p> <p>II. DATOS INFORMATIVOS</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Problema</th> <th style="width: 33%;">Causas</th> <th style="width: 33%;">Alternativas de solución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. MARCO TEÓRICO</p> <p>V. OBJETIVOS:</p> <p>5.1. Objetivo general</p> <p>5.2. Objetivos específicos</p> <p>VI. JUSTIFICACIÓN:</p> <p>6.1. Relevancia del proyecto</p> <p>6.2. Coherencia con los lineamientos de política educativa nacional, regional y/o local.</p> <p>VII. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN</p> <p>VIII. BENEFICIARIOS (quienes y cuántos son)</p> <p>IX. MATRIZ LÓGICO DEL PROBLEMA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">OBJETIVOS</th> <th style="width: 20%;">INDICADORES</th> <th style="width: 20%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 30%;">SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBJETIVO GENERAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>X. PLAN DE EJECUCIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 15%;">METAS</th> <th style="width: 15%;">ACCIONES</th> <th style="width: 15%;">CRONOGRAMA</th> <th style="width: 40%;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XI. PRESUPUESTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Actividades</th> <th style="width: 25%;">Recursos</th> <th style="width: 25%;">Previsión costo</th> <th style="width: 25%;">Fuente de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">OBJETIVOS</th> <th style="width: 10%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 10%;">INDICADORES</th> <th style="width: 10%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 10%;">CRONOGRAMA</th> <th style="width: 50%;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXOS</p>	Problema	Causas	Alternativas de solución				OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL				OBJETIVO ESPECÍFICO 1				OBJETIVO ESPECÍFICO 2				ACTIVIDADES	METAS	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE						Actividades	Recursos	Previsión costo	Fuente de financiamiento					OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE							<p>I. DATOS GENERALES</p> <p>1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p> <p>1.2. DIRECTOR</p> <p>1.3. EQUIPO INNOVADOR</p> <p>1.4. FECHA</p> <p>II. DESARROLLO DEL PROYECTO</p> <p>OBJETIVO GENERAL: " _____ "</p> <p>RESULTADO N° 01</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th colspan="3" style="width: 30%;">METAS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">INDICADOR</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">RESULTADOS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">DIFICULTADES</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">META PROGRAMADA</th> <th style="width: 10%;">META EJECUTADA</th> <th style="width: 10%;">PORCENTAJE DE LOGRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADO N° 02</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th colspan="3" style="width: 30%;">METAS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">INDICADOR</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">RESULTADOS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">DIFICULTADES</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">META PROGRAMADA</th> <th style="width: 10%;">META EJECUTADA</th> <th style="width: 10%;">PORCENTAJE DE LOGRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADO N° 02</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <p>III. CONCLUSIONES</p> <p>IV. SUGERENCIAS</p> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">Firma del coordinador del proyecto</p>	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO									DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO								
Problema	Causas	Alternativas de solución																																																																																									
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN																																																																																								
OBJETIVO GENERAL																																																																																											
OBJETIVO ESPECÍFICO 1																																																																																											
OBJETIVO ESPECÍFICO 2																																																																																											
ACTIVIDADES	METAS	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE																																																																																							
Actividades	Recursos	Previsión costo	Fuente de financiamiento																																																																																								
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE																																																																																						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																				
	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO																																																																																								
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																				
	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO																																																																																								



ANEXO 3

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	CÓDIGO MODULAR:	
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
LINEAS DE INVESTIGACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Desarrollo docente <input type="checkbox"/> Compromisos de Gestión Escolar <input type="checkbox"/> Educación Ambiental <input type="checkbox"/> Tecnologías de Información y Comunicación		

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Nº	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01						
02						
03						

OBSERVACIONES:

3. VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Nº	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	VALORACIÓN			
			EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (3)	TOTAL
01	Intencionalidad	Contribuye a la mejora de la calidad educativa/ Educación ambiental				
02	Consistencia	Permite el logro de los aprendizajes/Gestión Escolar				
03	Creatividad	Es original				
04	Impacto	Se evidencia el aporte educativo				

OBSERVACIONES:

.....



ANEXO 4

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	CÓDIGO MODULAR:	
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN:		
LINEAS DE INVESTIGACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Desarrollo docente <input type="checkbox"/> Compromisos de Gestión Escolar <input type="checkbox"/> Educación Ambiental <input type="checkbox"/> Tecnologías de Información y Comunicación		

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Nº	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01						
02						
03						

OBSERVACIONES:

3. VALORACIÓN DE LA INNOVACIÓN:

Nº	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	VALORACIÓN			
			EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (3)	TOTAL
01	Intencionalidad	Contribuye a la mejora de la calidad educativa/ Educación ambiental				
02	Consistencia	Permite el logro de los aprendizajes/Gestión Escolar				
03	Creatividad	Es original				
04	Impacto	Se evidencia el aporte educativo				

OBSERVACIONES:

.....



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIFORMIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 000993

Tacna, 12 AGO 2020



Visto, el Informe N° 039-2020-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, reconocer el trabajo realizado por directivos y docentes que se implementan con el fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, para que sean implementadas en las Instituciones Educativas de la Región de Tacna para mejorar el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes,

Que en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su título V, de la Gestión del Sistema Educativo, en el artículo 64 de los Objetivos de la Gestión Educativa en la letra d, se señala contribuir a: "Lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas, que conduzca a la excelencia educativa". Así mismo, en el artículo 68 de las Funciones de las instituciones educativas, en la letra h se indica: "Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa",

Que en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en su artículo 6 de Rol del Gobierno Regional en la formación docente, en el numeral 6.2 establece "El Gobierno Regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada promueven que las instituciones de formación docente que prestan servicios en su jurisdicción, innoven y desarrollen nuevas modalidades de formación inicial y en servicio que preparen a los profesores para mejorar la enseñanza y los logros de aprendizaje de sus estudiantes, en concordancia con las necesidades y demandas del sistema educativo regional y las necesidades educativas de los estudiantes de Educación Básica y Técnico Productiva. Esta promoción supone apoyo, facilidades, estímulos y difusión de las innovaciones que logren buenos resultados así como la eventual inclusión de sus aportes en la política regional", puesto que la Directiva N° XX DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, tiene alcance a las instituciones de educación superior, que comprende a los institutos pedagógicos.

Que en la Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en el numeral 6.5.1 con título Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado, en su tercer párrafo menciona "A partir de la aplicación de estrategias de acompañamiento, el equipo



directivo identifica y socializa las buenas prácticas docentes con su comunidad educativa...promueve la reflexión en torno a las necesidades formativas de los docentes sobre la enseñanza y aprendizaje, las problemáticas presentes en el contexto, la innovación pedagógica, entre otros”.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 024 - DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada “INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19”, de 7 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 024 - DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada “INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19” a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias e interesados que corresponda, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO
Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN:
- UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Interesados.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidad de Trámite Documentario

MVER/DRET
JMME/DGP
CEQQ/EESC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento.

Tacna: 12 AGO 2020



QUILIO B. AUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo